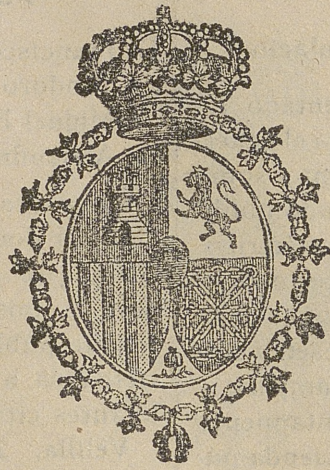


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Diciembre de 1928)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.857

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Enero próximo quede abierto el pago de los intereses, que vencen en 1.º de dicho mes, de los títulos de la Deuda Municipal emisión 2 de Enero de 1920.

También podrán presentarse al cobro los intereses de los títulos que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, correspondiente al semestre que vence en la ya indicada fecha.

Para satisfacer los intereses de dichos títulos, se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, para que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados a los interesadas dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a noticia

de los señores acreedores que poseen los citados títulos.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 5.858

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que a partir del día 3 de Enero próximo quede abierto el pago de los intereses, del trimestre que vence en 1.º de dicho mes, de las obligaciones municipales, creadas para pago de las obras de saneamiento de la población.

Para satisfacer los intereses de dichas obligaciones se presentarán los cupones facturados en los ejemplares que para tal fin se facilitarán en la Intervención municipal, al objeto de que sean examinados por dicha dependencia; practicada dicha operación, serán abonados a los interesados dichos cupones en la Depositaria.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de los señores acreedores que poseen las citadas obligaciones.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 5.849

Alaejos

Hallándose vacante la plaza de Matrona o Profesora en partos de esta villa, para la asistencia a los pobres de la Beneficencia municipal, se anuncia a concurso la pro-

visión de la misma, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el sueldo anual de cuatrocientas pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y siendo condición indispensable para optar a la misma poseer el título correspondiente.

Alaejos, 22 de Diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, *Valentín Martín*.

Núm. 5.863

Castromonte

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de su Pleno, celebrada el día 26 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Pablo Espinilla Sánchez.
 » Aristónico Cortés Rodríguez.
 D.ª María Alvarez Montes.
 » Quintila Rodríguez Campos.

Parte personal.—Parroquia de Nuestra Señora de la Concepción

D. Sergio Martín Martín.
 » Toribio de la Iglesia Cortés.
 » Valentín Campos Rodríguez.
 » Emiliano Garzón Tomillo.

Parte personal.—Parroquia de San Juan Bautista de la Salle

D. Angel González de Abia.
 Patronato de la Santa Espina.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Castromonte, 26 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, *Emiliano de la Iglesia*.

Núm. 5.834

Cigales

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto an-

te el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Cigales, 23 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Brahojos.

Núm. 5.831

Nava del Rey

La Comisión municipal permanente, en sesión de hoy, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de diez y seis mil trescientas pesetas para atender a las obligaciones de los capítulos 2.º, 6.º, 7.º, 10, 12, 13 y 18 del presupuesto vigente, que se hallan insuficientemente dotados y cuyo importe habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento vigente de Hacienda municipal, se hace público, por término de quince días, para que puedan interponerse reclamaciones.

Nava del Rey, 22 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Núm. 5.859

La Pedraja de Portillo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

La Pedraja de Portillo, 26 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 5.848

Saelices de Mayorga

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Matrona de este Municipio con el sueldo anual de 250 pesetas, igual al 20 por 100 del sueldo de este Médico titular, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán las personas interesadas solicitar la plaza, acreditando la competencia para el desempeño del cargo.

Saelices de Mayorga, 23 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 5.833

San Vicente del Palacio

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre instalación del alumbrado público por medio de fluido eléctrico, se contratan treinta luces de filamento metálico de 16 bujías cada una al precio de dos pesetas cincuenta céntimos por lámpara y mes y a cargo del Ayuntamiento el impuesto para la Hacienda pública.

Para la adjudicación de este servicio se celebrará subasta pública el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado del mismo, con asistencia de la Comisión respectiva y Secretario, que dará fe del acto, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación que se halla expuesto al público en la Secretaría todos los días laborables.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo inserto al final, acompañando el resguardo que acredite haber hecho en la Depositaria municipal el depósito de 100 pesetas en metálico o valores del Estado.

San Vicente del Palacio, 19 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Heliodoro Corulla

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado del pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de San Vicente del Palacio, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a expresadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.809

Velilla

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1929, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los señores siguientes, a saber:

Parte real

D. Jerónimo Lozano Higuera.
» Claudio Villagarcía Villagarcía.
D.ª Isabel Hickman Dole.
D. Florentino Alvarez de la Madrid.

Parte personal

D. Francisco Lozano Villagarcía.
» Teodoro García Quiñones.
» Miguel Blanco Villagarcía.
» Alejandro Higuera González.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por espacio de siete días, a los efectos del artículo antes citado.

Velilla, 21 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Ruperto Marroquín.

Núm. 5.833

Villaverde de Medina

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año actual, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaverde de Medina, 24 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, I. Barrocal.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

San Pedro de Latarce.

Velliza.

Viloria.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.842

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó por este Juzgado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Vistos por el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital y su partido, los presentes autos de demanda ejecutiva, promovidos por la Sociedad Anónima de

Importación y Ventas, con domicilio en Valladolid, a quien representa el Procurador don José María Stampa Ferrer y defiende el Letrado don Angel Mata, y como demandado ejecutado don Federico Martínez P. Gutiérrez, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Luchana, número treinta y cinco, cuyo juicio versa sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas de principal, veintidós pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protesto y por los intereses de la primera cantidad desde la fecha del protesto, a razón del cinco por ciento anual y por dos mil quinientas pesetas más para costas originadas y que se originen sin perjuicio.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución de que se trata, hasta hacer pago a la Sociedad Anónima de Importación y Ventas, con domicilio en Valladolid, de la suma de cinco mil quinientas pesetas de principal, veintidós pesetas con cuarenta céntimos de gastos de protesto y por dos mil quinientas pesetas más para pago de intereses y costas causadas y que puedan causarse, las cuales le adeuda don Federico Martínez P. Gutiérrez, vecino de Madrid, imponiéndose a este último las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, y en atención a la rebeldía del demandado don Federico Martínez P. Gutiérrez, su encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Humberto Llorente.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital de Valladolid y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe. — Benito de Solís.

Y con el fin de que el anterior encabezado y parte dispositiva de la anterior sentencia que queda inserta, sirva de notificación al deudor don Federico Martínez P. Gutiérrez, se da el presente en Valladolid, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Humberto Llorente Regidor. — El Secretario, Benito de Solís.

512

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial